

Aprueba devolución de excedentes
Tucapel más seguro, FNDR-2017
Huépil, 21 de Diciembre de 2018

DECRETO ALCALDICIO N°3840/2018

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) Certificado de la Directora de Seguridad Pública, de fecha 19 de Diciembre de 2018, que solicita la devolución de excedentes de Recursos correspondiente a Proyecto "Tucapel más seguro" código 17 SE0085 de la Subvención de Seguridad ciudadana FNDR 2017, convenio entre la Municipalidad de Tucapel y el Gobierno Regional por un monto total ingreso de \$4.977.600.- (cuatro millones novecientos setenta y siete mil seiscientos pesos), monto gastado es de \$4.500.799.- (cuatro millones quinientos mil setecientos noventa y nueve pesos) quedando un saldo total de \$476.801.- (cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos un pesos).

DECRETO

1.- **Procede** devolución de excedente ingresados para el Proyecto "Tucapel más seguro", por un monto de \$476.801.- (cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos un pesos) indicado en la letra e) de los vistos, a nombre del Gobierno Regional.

2.- **Imputese** el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] Adm. Tucapel más seguro, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por orden del Sr. Alcalde



MARIA MEDINA FERRERIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución

Alcaldía

Secretaría Municipal

Of. de Partes

Dpto Administración y Finanzas

archivo



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

FDA/MMF/MWC/jfv